

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 13:05:49
Recibo No. AA26025410
Valor: \$ 12,100

18 de marzo de 2026 Hora : 19 : 32: 19
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602541035B7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION COMMON CAUSE
Nit: 900405910 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0038616
Fecha de Inscripción: 7 de enero de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 22 Sur 3 66
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacioncommoncause@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3182040866
Teléfono comercial 2: 3212217088
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 22 Sur 3 66
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacioncommoncause@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3182040866
Teléfono para notificación 2: 3212217088
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 13:05:49
Recibo No. AA26025410
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602541035B7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 5 de enero de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2011, con el No. 00183871 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION BELEN HONEY.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 23 de agosto de 2024 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024, con el No. 00384314 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION BELEN HONEY a FUNDACION COMMON CAUSE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La Entidad se disolvió y entró en estado de liquidación mediante Ley No. 1727 del 11 de julio de 2014 de Congreso de la Republica , inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2024 con el No. 00378985 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro y por Acta No. 6 del 3 de agosto de 2024 de Asamblea General , inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2024 con el No. 00383250 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la Entidad de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 13:05:49
Recibo No. AA26025410
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602541035B7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto general. Fundación Common Cause tendrá como objeto la promoción, defensa, implementación y desarrollo de los derechos sociales, económicos, políticos, ambientales, culturales, territoriales y pacificación de las comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables en Colombia y en el exterior, en aras de mejorar la calidad de vida de los colombianos menos favorecidos. Objetos específicos. Fundación Common Cause tendrá como objetivos específicos los siguientes: 1. Proponer, Asesorar, concursar, licitar, negociar, contratar, realizar convenios o alianzas estratégicas con instituciones del Estado: local, distrital, municipal, departamental y nacional, ONG's, instituciones privadas u organismos internacionales públicos o privados. 2. Contratar con empresas de naturaleza estatal, privada o mixta, de orden local, regional, nacional o internacional, en todos los niveles, siendo estos de cualquier sector poblacional. 3. Comprar, vender, arrendar, recuperar, transformar y demás actividades que se relacionen con temas: culturales, deportivos, de salud, recreativos, turísticos, educativos, sociales, ambientales, territoriales, escenarios de espacio público; así mismo poder postularse en cualquier ambiente de la cadena productiva y de su comercialización. 4. Diseñar, ejecutar, evaluar, sistematizar y promover talleres comunitarios, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, negociación, resolución pacífica de conflictos, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 5. Realizar asesorías, consultorías e investigaciones sobre derechos humanos, especialmente en lo relacionado con el desarrollo, análisis y proposición de políticas públicas de comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables. 6. Realizar programas de inducción, reinducción y capacitación en asuntos relacionados con la promoción, protección, defensa y garantía de derechos humanos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables. 7. Realizar capacitaciones de normas y temas de interés nacional de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables. 8. Promover la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables, en espacios y en escenarios que propendan por la solución negociada del conflicto armado y brindar atención humanitaria a personas y poblaciones afectadas por este tipo de conflicto pudiendo capacitar, apoyar y/o servir como intermediario para todo efecto de dotación, donación, pago,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 13:05:49
Recibo No. AA26025410
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602541035B7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organización. Para el mejoramiento de la calidad de vida de los actores del conflicto, ya sean víctimas o victimarios. 9. Realizar auditorías e interventorías relacionadas con el objeto principal de la organización. 10. Gestionar, asesorar e implementar proyectos productivos, programas de emprendimiento y de inclusión laboral de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables. 11. Fomentar el conocimiento, la gestión, la recuperación, conservación y protección de un ambiente sano, contribuyendo a la formación de una cultura de gestión y sostenibilidad ambiental para el desarrollo, de la mano de estrategias de tecnología, innovación y ciencia para capacitar, enseñar y apoyar a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables en estrategias ambientales. 12. Acompañar y apoyar a las mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables, con relación a la orientación para lograr desarrollo integral a través del saber, hacer y ser relacionado en el cumplimiento de los derechos de niños y niñas. 13. Generar propuestas de formulación e implementación a planes, programas y proyectos, relacionadas con atención a víctimas del conflicto armado de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables. 14. Gestionar y promover convenios de apoyo financiero y de cupos que permitan el acceso a la educación superior para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables. 15. Generar propuestas de formulación e implementación a planes, programas y proyectos, relacionados con el desarrollo de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables. 16. Asesorar, formular y ejecutar programas y proyectos encaminados a la reducción de pobreza y pobreza extrema. 17. Asesorar, formular y ejecutar planes y programas de orden económico, social, cultural, deportivos y otros que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables. 18. Prestar servicios que conduzcan a la prevención y protección integral de la primera infancia, adolescente, joven y miembros de la tercera edad. 19. Desarrollar iniciativas que aporten a la construcción de la paz en los territorios en las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables. 20. Contratar servicios con entidades gubernamentales u otras de orden nacional o internacional para llevar la oferta institucional a los territorios. 21. Prestar servicios a los damnificados productos de desastres naturales y actos violentos. 22. Gestionar donaciones públicas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 13:05:49
Recibo No. AA26025410
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602541035B7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas y cooperación internacional para financiar atenciones a miembros de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables. 23. Realizar brigadas médicas en todo el territorio nacional. 24. Prestar el servicio de operador logístico. 25. Realizar cualquier actividad que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables o cualquier tipo de población sin importar su aspecto social, económico, cultural, racial, religioso, grupo etario o cualquier otra condición. 26. Arrendar, alquilar, recibir en consignación, en comodato, parqueaderos, edificios, entidades educativas, empresas, comedores, parques, bares, casinos, ludotecas, lavanderías de cualquier entidad, para el uso y goce en favor de los asociados y de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables. 27. Apoyar, organizar, reforzar los trabajos con personas en condición de discapacidad, lo mismo que buscar recursos para apoyarlos económica y laboralmente. 28. Ejercer ecoturismo, lo mismo que recreación pasiva y deporte extremo dentro y fuera de la ciudad, apoyando a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables, capacitándolas para ejercer las actividades profesionalmente generando empleo y mejorando la calidad de vida de las poblaciones. 29. Asesorar y consultar a toda clase de empresas públicas, privadas mixtas o de cualquier naturaleza, nacional o internacional, referentes a temas de contratación, emprendimiento, prácticas laborales y sociales. 30. Formulación, estructuración, gestión y ejecución de proyectos asociados a sectores de Ciencia Tecnología e Innovación, ambiental, energías alternativas, infraestructura, obras públicas, y las relativas a la apropiación de nuevas tecnologías en procesos comunitarios y con los distintos enfoques diferenciales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables. 31. Actividades relacionadas con procesos jurídicos en temáticas ambientales, de tierras, caracterización, formalización de la propiedad rural y urbana, procesos y procedimientos administrativos, agrarios, familia, laborales, civil, legislación étnica, y contractuales. 32. Gestión de proyectos de arquitectura de software; implementación de metodologías ágiles para procesos de tecnologías de la información; diseño, estructuración y desarrollo de páginas web; transparencia, accesibilidad y seguridad de la información, además de soporte y capacitación de herramientas de plataformas virtuales como Office 365 y Google Works pace, ciberseguridad e inteligencia artificial. 33. Actividades relativas a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición:** 21 de abril de 2026 Hora: 13:05:49

Recibo No. AA26U2541U

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602541035B7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestar servicios complementarios o exclusivos de avalúos, corretaje y administración inmobiliaria. 34. Actividades relacionadas con el agro productiva de la región, desarrollo de modelos agroecológicos sostenibles, asistencia técnica, caracterización, orientación o recomendaciones para el establecimiento de banco local de semillas y todas las relativas al fortalecimiento de las cadenas productivas y la agroindustria. 35. Formulación, estructuración y gestión en proyectos relacionados con las distintas asignaciones del Sistema General de Regalías. 36. Desarrollar programas de formación y capacitación dirigidos a miembros de la comunidad afrodescendiente sobre derechos étnicos, legislación específica y normativas que les afectan. Estos programas incluyen talleres, seminarios y cursos en línea que abordan temas como derechos colectivos, titulación de tierras, consulta previa y protección de la identidad cultural. 37. Ofrecer servicios de asesoría técnica y legal para la creación, desarrollo y sostenibilidad de proyectos productivos en las áreas de acuicultura, pesca y maricultura. Esto incluye la elaboración de planes de negocio, gestión de recursos, cumplimiento normativo y acceso a financiamiento. 38. Implementar programas de promoción y preservación de la medicina ancestral afrodescendiente, incluyendo talleres, jornadas de salud, y la producción y distribución de bebidas medicinales tradicionales. Estos programas se complementarán con investigaciones sobre el uso de plantas medicinales y la integración de la medicina tradicional en los sistemas de salud pública local. 39. Liderar iniciativas que rescaten y difundan la memoria histórica de las comunidades afrodescendientes, enfocándose en la documentación de la historia local, oralidades y prácticas culturales. Estas iniciativas incluyen la creación de centros de memoria, la producción de materiales educativos y la realización de campañas contra el racismo y la discriminación racial. 40. Formar parte de la Red de Monitoreo de la Amazonía (RED++), contribuyendo con estudios y acciones sobre el impacto del cambio climático en las comunidades afrodescendientes. Esto incluye la participación en proyectos de mitigación y adaptación, así como la implementación de prácticas tradicionales sostenibles. 41. Fomentar la creación de clústeres productivos enfocados en sectores estratégicos como la agroindustria, el turismo cultural, y la producción artesanal. Estos clústeres se diseñarán para mejorar la competitividad de las empresas afrodescendientes, facilitando la colaboración, la innovación y el acceso a mercados. Medios. Para el logro de su objeto, Fundación Common Cause se propone adelantar todas las acciones legales que sean necesarias, aprovechando sus propias fortalezas y las ofertas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 13:05:49
Recibo No. AA26025410
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602541035B7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

públicas y privadas tanto nacionales como internacionales, que a través de los afiliados benefician a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables, en la solución de problemas, relacionados con mejorar su incidencia y participación política, tanto en lo nacional como en lo regional y local. Siempre y cuando vayan direccionadas a temas relacionados con la paz, el ambiente, la economía, educación, vivienda, salud, alimentación, recreación, cultura, deporte, generación de empleo, participación en procesos políticos, administrativos y otros direccionados a beneficiar las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y poblaciones vulnerables, para el desarrollo sostenible desde la perspectiva cultural en las diferentes instancias del orden local, regional, nacional e internacional.

PATRIMONIO

\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la Junta Directiva oficia como representante legal de Fundación Common Cause.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Representar a la Organización en todo acto público o privado que sea necesario. 2. Convocar y dirigir las sesiones de la junta directiva. 3. Suscribir conjuntamente con el secretario, las actas y los acuerdos de la junta directiva. 4. Mantener comunicación directa con los demás miembros de la junta directiva. 5. Instalar por derecho propio las reuniones de la Asamblea General. 6. Ratificar con su firma los balances y estatutos financieros presentados por el tesorero revisados y aprobados por la Asamblea General. 7. Cuando lo considere necesario, convocar a reuniones de la Asamblea General. 8. Abrir, manejar cuentas en bancos y entidades financieras y girar sobre ellas, de conformidad con los presentes estatutos, según lo determine la Junta Directiva. 9. Delegar funciones en caso de ausencia temporal o en caso de que él no pueda cumplir. 10. Cumplir con lo establecido en los presentes estatutos, reglamentos y demás

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 13:05:49
Recibo No. AA26025410
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602541035B7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

normas vigentes de la organización. 10. Celebrar contratos y negociaciones hasta 100.000 salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 7 del 12 de agosto de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2024 con el No. 00383472 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Lorena Maria Palomeque Gallo	C.C. No. 1030460530

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 12 del 25 de septiembre de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2024 con el No. 00386904 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Lorena Maria Palomeque Gallo	C.C. No. 1030460530
Miembro Junta Directiva	Jackeline Kristina Londoño Lemos	C.C. No. 1020449951
Miembro Junta Directiva	Juan Camilo Ovalle Masmela	C.C. No. 1023871623

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 13:05:49
Recibo No. AA26025410
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602541035B7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 6 del 3 de agosto de 2024 de la Asamblea General	00383250 del 8 de agosto de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 8 del 23 de agosto de 2024 de la Asamblea General	00384314 del 13 de septiembre de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 13:05:49
Recibo No. AA26025410
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602541035B7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 13:05:49
Recibo No. AA26025410
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602541035B7D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de
Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO